51

En Catorze Días del mes de octubre de mil settez.os y onze años se juntaron a son de Campana Los S.res Justizia y Regimiento de ella En las salas de su Ayuntam.to a tratar cosas tocantes al servi.o de S.M. bien y utilidad de esta Rep.ca es a saver el S.r D. Juan Baptta Bacon Gov.or y Capp.an de esta Ciu.d y los s.res D. Antt.o Jorge Aberzes y D. Fran.co Ruiz Sindico Mayor y D. Pedro del Sor y D. Franc.co Contreras y D. Jorge Gar.do

Porquesor del Pachada

Lo primero que siendo prezisso se pague al porquesor que al porquesso los ciu.os de ella les sele crezca y que desde ahora dandole deste la porqueshion se le fue Remite la dha = Acordaron que el S.r mayordomo de propios con licen.a del S.r D. Antt.o Alberzes Comiss.o de dha dependenzia en la Ciu.d para que por su libran.za se remitan al dho porquesor y por aello se le satisfaze sabiendo de primera se hizieron por los propios se ponga de pronto con que de ella deduzca que se ponga en que Agencia de las Votos de esta Ciu.d y Concierto y seran desde hoy a su Rentto se le paguen Cinq.ta =